



SUBSECRETARIA DE INTERIORES
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
18 MAYO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza contratar a la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", bajo la modalidad de trato directo, la reconexión de servicios de cableado en el edificio situado en Av. Bulnes N° 209, piso 2 de esta ciudad, para dependencias de este Ministerio correspondientes a oficinas del SIE.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N°3197

SANTIAGO, 27 DE ABRIL DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

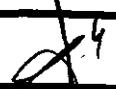
Que durante el curso de año 2008 y con motivo de la urgente entrada en funcionamiento de la Unidad Electoral de este Ministerio que cumpliría funciones relacionadas con la realización de los procesos electorales años 2008-2009, mediante la Resolución Exenta N° 832, de la Subsecretaría de Interior, de 04 de febrero de 2008, se autorizó contratar bajo la modalidad de trato directo con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", la provisión, instalación y habilitación de cableado de voz y datos para las citadas dependencias las que se habilitarían en Av. Bulnes N° 209, 2° piso;

Que la citada contratación fue autorizada en razón de que la referida Empresa fue la única que se encontraba en condiciones de efectuar el trabajo requerido en un máximo de 5 días hábiles y tratarse de una contratación urgente;

Que actualmente, debido a la reasignación de dependencias de este Ministerio y considerando que dichas oficinas fueron deshabilitadas por extinción de las funciones de la citada Unidad, la superioridad de este Ministerio ha dispuesto rehabilitar dichos recintos para la instalación de las oficinas de la Unidad a cargo del Programa Sistema Integrado de Emergencia SIE, asignado a esta Secretaría de Estado;

Que por consiguiente, es necesario realizar trabajos de reconexión del citado cableado resolviéndose que dichos trabajos se contratan con la Empresa que ejecutó anteriormente dichos trabajos, como es la sociedad antes citada; bajo la modalidad de trato directo;

Que la situación descrita configura una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de servicios conexos

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC DTO.	
	

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE

IAM/MCSM
8515160
270410 *hecto*

DISTRIBUCION

1. División de Administración y Finanzas
2. División Jurídica
3. Servicios Generales
4. Interesado
5. Partes

a una contratación suscrita con anterioridad y que actualmente es indispensable para las necesidades de este Ministerio, prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, en relación con lo dispuesto por el punto 7 letra a) del Artículo 10 del Reglamento de dicha ley que autorizan recurrir en forma excepcional a una contratación directa;

Que por la razón antedicha, se ha resuelto materializar, la contratación de que se trata bajo trato directo con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada" cuya oferta presentada, ascendió a un total de UF.17,79.- incluido I.V.A.

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 832, de la Subsecretaría de Interior, de 04 de febrero de 2008, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para que bajo el sistema de trato directo proceda a contratar con la sociedad denominada "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", R.U.T. N° 77.321.440-9, domiciliada en Av. Bulnes N° 79, of.. 47, la ejecución de trabajos consistentes en la reconexión de servicios de cableado estructurado anteriormente habilitados para las dependencias correspondientes al edificio situado en Av. Bulnes N° 209, piso 2°, ofs. 23 y 24, autorizados contratar por la Resolución Exenta N° 832, de la Subsecretaría de Interior, de 04 de febrero de 2008, recintos en los que actualmente se habilitará la Unidad a cargo del Programa asignado a esta Secretaría de Estado, Sistema Integrado de Emergencia, SIE.

La contratación que se autoriza se ajustará al detalle que consigna la oferta de dicha Empresa N° 15/2010, de abril de 2010, documento que como anexo integra la presente resolución.

La ejecución de los trabajos indicados, que se estima en un máximo de 5 días hábiles, se entregará bajo las normas de garantía estándar que considera 12 meses, plazo contado desde la entrega final a conformidad de este Ministerio de los

trabajos encomendados e incluye la provisión de materiales y mano de obra sin costo para esta Secretaría de Estado y para atender problemas derivados de la instalación o calidad de los componentes.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará al Ministerio del Interior la reconexión del cableado estructurado requerido y que se autoriza por la presente resolución de acuerdo a la cotización referida ascenderá a la suma de UF. 17,79.-, incluido el importe correspondiente al I.V.A., de acuerdo al siguiente desglose:

Trabajo	Valor UF s/I.V.A.	Valor I.V.A..	Valor UF Total
Re-enrutamiento de cableado			
Anclado y armado bastidor			
Re-punchado patch panel			
Re-conexionado filamentos ópticos			
Certificación			
Mano de Obra			
	14,95		17,79

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, déjase establecido que para la eventualidad que el Ministerio considerara necesario modificar sus requerimientos y que éstos superaran el monto señalado, dicha cantidad podrá ser ampliada hasta un máximo de un 20% del valor contratado original.

La cantidad que el Ministerio deberá pagar a la Empresa señalada por la contratación que se autoriza, previa emisión de la correspondiente orden de compra, se pagará en una sola cuota al contado, dentro del plazo de 10 días contados desde que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado y siempre que el trabajo encomendado se encuentre totalmente terminado y entregado a conformidad de la División de Informática, imputándose su financiamiento al ítem 05-01-01-24-03-037 "Sistema Integrado de Emergencias" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, déjase constancia que en el presente caso y si bien y debido a la naturaleza de la contratación que se autoriza, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTICULO CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal www.mercadopublico.cl, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda etc. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR